



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Código: ADM-PR-07

Fecha: 2023-12-12

Versión: 3

Página: 1 de 11

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

0. HISTORICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	2023-08-15	Creación documento con solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documentos - Radicado 20145000081043 - Fecha 02/05/2014 Ver solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documentos radicado ORFEO 20177100062003, fecha: 30/04/201
2	2023-10-10	Se requiere actualizar el procedimiento, para ajustarlo al formato definido en el aplicativo CULTURED y el mapa de procesos de la entidad versión 9.
3	2023-12-12	Se requiere actualizar la sección de Documentos asociados a este procedimiento de acuerdo con las necesidades de la SCR D y la normatividad vigente, por lo cual se eliminaron el Manual de Gestión de Residuos Peligrosos y los Instructivos para el desarrollo del programa de extensión de buenas prácticas ambientales, para el desarrollo del programa de uso eficiente y ahorro de energía y para el desarrollo del programa de uso eficiente y ahorro de agua. Se incluyeron los formatos Registro de Biciusuarios y Registro Biciusuarios Frecuentes y el Instructivo para Aplicación de las Fichas Técnicas de C

1. LIDER DE PROCESO: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Establecer los lineamientos para identificar los aspectos y valorar los impactos ambientales, tanto positivos, como negativos que se generan en el desarrollo de actividades por proceso (bienes y/o servicios) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO: Inicia con la identificación de los aspectos ambientales de la entidad y finaliza con la verificación la efectividad de los controles operacionales.

1.3 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO: Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos

2. GLOSARIO:

Aspecto ambiental: de ISO 14001:2015. Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.

Impacto ambiental: de ISO 14001:2015. Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales: Herramienta que permite identificar los elementos de una actividad y producto y/o servicio que realiza la entidad en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permite a la entidad, identificar sus puntos críticos y sus controles operacionales a partir de los cuales se formulará el Plan de Acción.

Valoración del impacto ambiental: Procedimiento técnico que permite interpretar cuantitativamente a través de variables que definen los atributos mismos del impacto ambiental de acuerdo a una escala de valor fija.

Control operacional: de ISO 14001:2015. Prácticas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales.

Desempeño ambiental: de ISO 14001:2015. Desempeño relacionado con la gestión de aspectos ambientales. En el contexto de un sistema de gestión ambiental, los resultados se pueden medir con respecto a la política ambiental de la organización, sus objetivos ambientales u otros criterios mediante el uso de indicadores.

Medio ambiente: de ISO 14001:2015. Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Política ambiental: de ISO 14001:2015. Intenciones y Dirección de una organización relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su alta dirección.

Recurso: de ISO 14001:2015. Componente del ambiente (suelo, agua, aire, flora, fauna y social) que interactúa con los aspectos ambientales de la entidad y que pueden ser afectados por un impacto positivo o negativo.

Requisito Legales y otros requisitos: de ISO 14001:2015. Requisitos legales que una organización debe cumplir y otros requisitos que la organización decide cumplir. Pueden surgir de requisitos obligatorios, tales como las leyes y reglamentaciones aplicables, o de compromisos voluntarios, tales como las normas de organizaciones, o de la industria, de relaciones contractuales, códigos de buenas prácticas y acuerdos con grupos de la comunidad u organizaciones no gubernamentales.

Regularidad: Se refiere a la frecuencia de ocurrencia con que se presenta la actividad y/o producto y/o servicio en la entidad (normal, anormal o emergencia).

Tipo de impacto: Se refiere al carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo -) que pueda tener el impacto ambiental sobre el recurso o el ambiente.

- Positivo (+): Mejora la calidad ambiental del recurso, la entidad y/o el entorno.

- Negativo (-): Deteriora la calidad ambiental del recurso, la entidad y/o el entorno.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Código: ADM-PR-07

Fecha: 2023-12-12

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Versión: 3

Página: 2 de 11

Importancia del impacto ambiental: Interpretación cuantitativa de variables con escalas de valor fijas, que permiten identificar los atributos mismos del impacto ambiental, así como el cumplimiento normativo en relación con este y/o el aspecto ambiental. Permitiendo clasificar el impacto ambiental en un rango de importancia alto, moderado o bajo.

Significancia del impacto ambiental: Clasificación establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente para interpretar de forma unificada la relevancia del impacto ambiental, de acuerdo a su valoración y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Dicha clasificación permite identificar los impactos ambientales en significativo y no significativo.

Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA: Instrumento de planeación ambiental que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, de su entorno inmediato, así como de la administración de equipamientos y vehículos de las entidades distritales, para concretar los proyectos y acciones ambientales en el marco de los programas de gestión ambiental con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del Plan de Gestión Ambiental PGA y desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales relacionados con el uso eficiente de los recursos (Resolución 242 de 2014).

3. CONDICIONES GENERALES:

Para estructurar la gestión ambiental de la entidad de la manera adecuada, debe tenerse en cuenta el enfoque de planeación, por lo que se deben incluir elementos como: La identificación de los aspectos ambientales y la valoración de los impactos ambientales, los cuales permitirán la definición de objetivos, metas, indicadores y estrategias que a su vez permitirán ejecutar la política ambiental a través de la implementación de programas de gestión ambiental y el cumplimiento normativo.

Este procedimiento debe aplicarse a todos los procesos de toda la entidad, así como en las actividades y productos y/o servicios que son desarrolladas por terceros.

La identificación de los aspectos ambientales y la valoración de los impactos ambientales debe realizarse de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, por lo menos una vez al año.

Se deben definir los controles operacionales necesarios para los impactos ambientales identificados en la entidad.

El formato de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales hace parte del informe de Planificación definido por la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual debe ser remitido a esta en el mes de diciembre de cada año, a través de la herramienta STORM.

4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema gráfico de la relación del procedimiento con otros procedimientos y/o procesos del Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

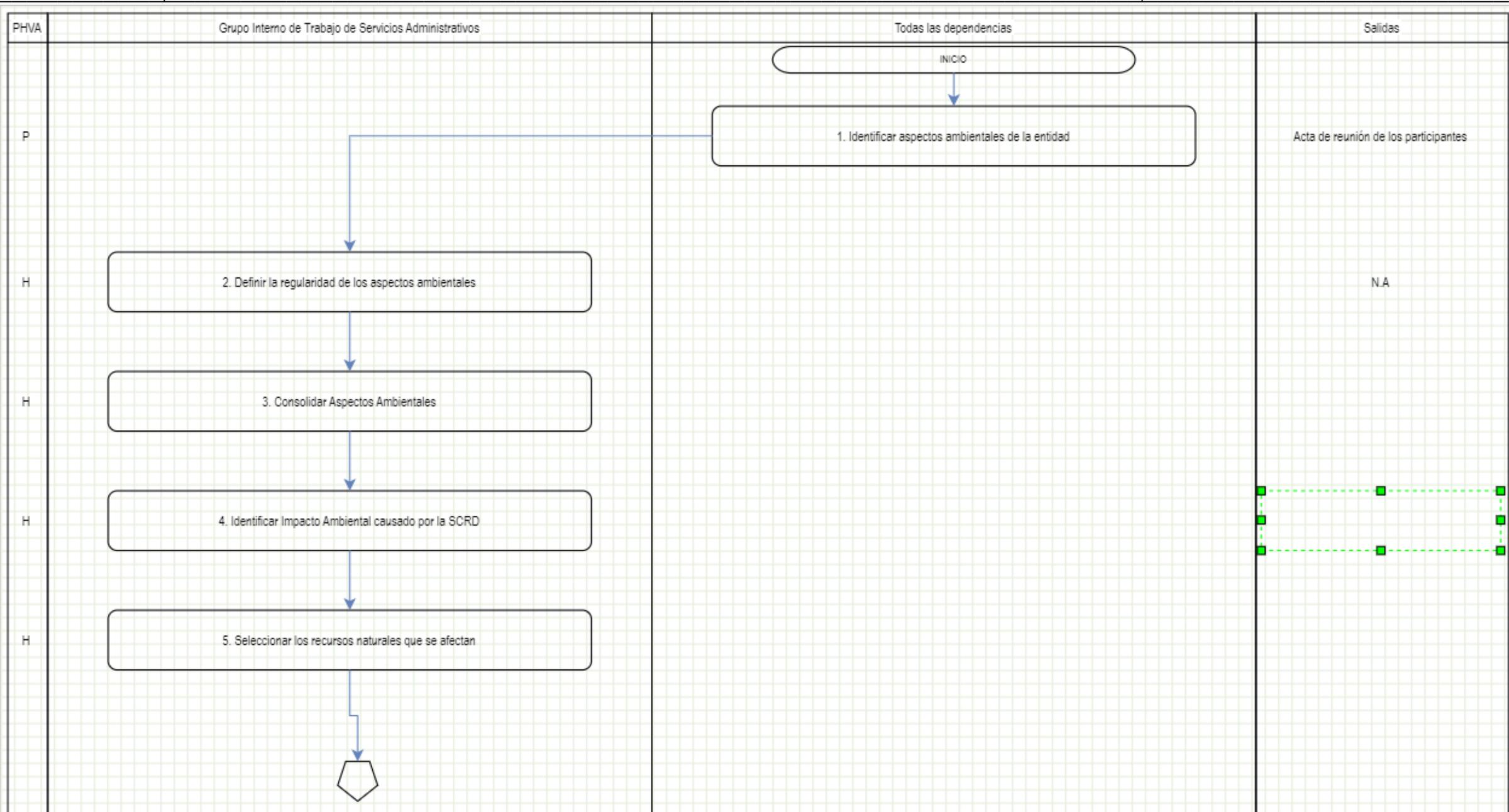
Procesos que se requieren como proveedor	Qué insumos requiero del proveedor	Procedimiento	Qué se obtiene del procedimiento	Para quién va dirigido el servicio o producto
<ul style="list-style-type: none"> Gestión Administrativa 	no registra informacion	IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	no registra informacion	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

5. ICONOGRAFÍA DEL DIAGRAMA DE FLUJO: Iconografía asociada al diagrama del flujo del procedimiento.

5.1 DIAGRAMA DE FLUJO: Secuencia lógica de las actividades establecidas en el procedimiento.

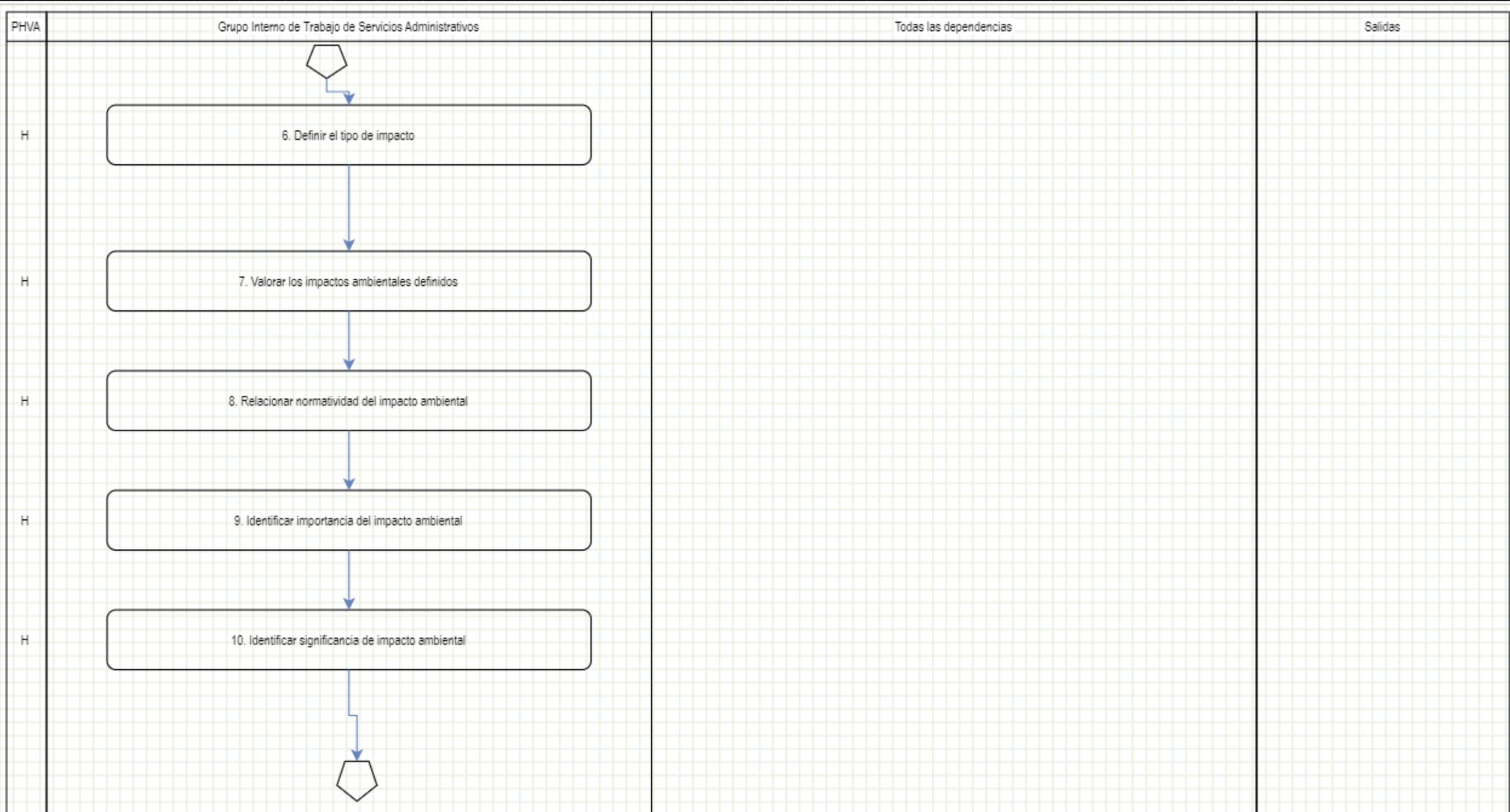


IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES



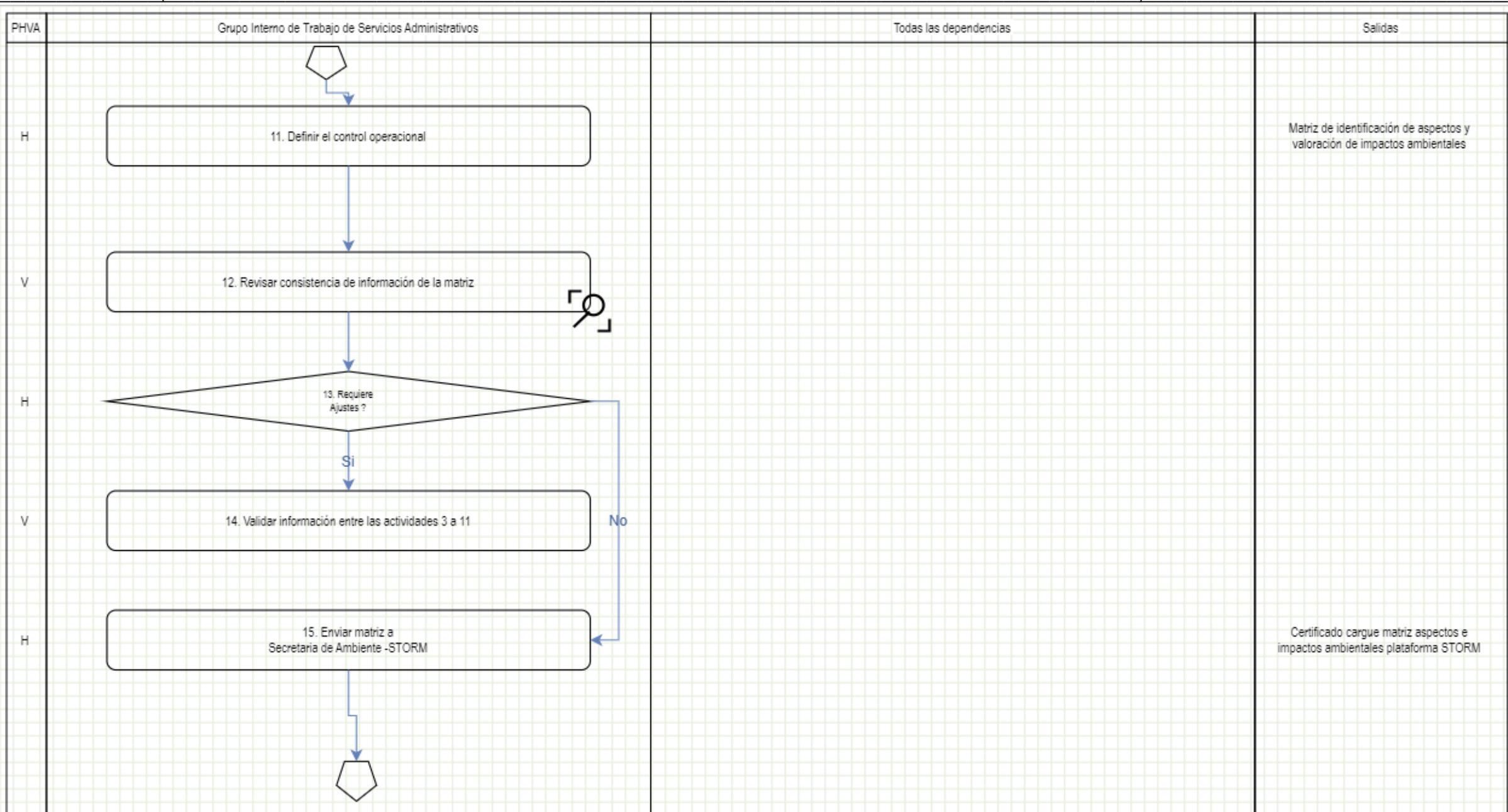


IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES



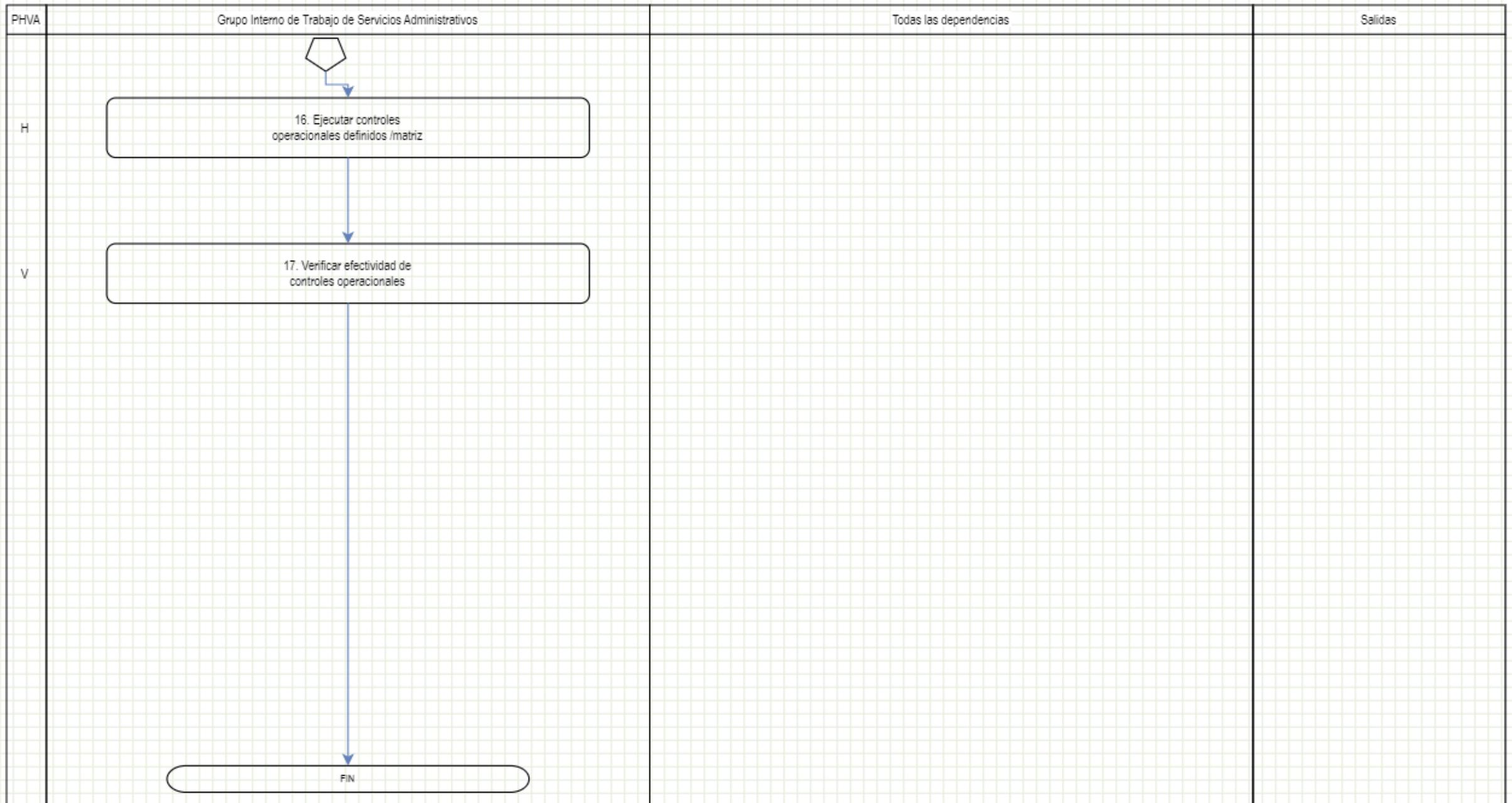


IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES





IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES





IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.

No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	P	Identificar aspectos ambientales de la entidad	Se debe partir de un ejercicio de análisis interpretativo de la situación ambiental y la revisión de los procedimientos asociados, identificando los procesos y actividades (bienes y/o servicios), propios de la entidad que interactúan con el ambiente en diferentes escenarios. Para ello es necesario tener el formato de "Matriz para la Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales", el cual se genera a través de la plataforma Storm User. Para esta identificación se debe describir la sede donde se realiza la actividad o producto (bien y/o servicio) y que es responsable de su ejecución, cumplimiento, control, seguimiento y mejora. Indicar a qué proceso del mapa de procesos de la entidad, corresponde la actividad que identificará más adelante. Indicar concretamente la actividad relacionada con el aspecto ambiental identificado. En caso de identificarse un aspecto ambiental que no se encuentra dentro de las opciones listadas en el formato de matriz, se puede describir como "Otros aspectos ambientales asociados".	Todas las dependencias		48 horas	Acta de reunión de los asistentes
2	H	Definir la regularidad de los aspectos ambientales	Una vez se han identificado las actividades y/o productos (bienes y/o servicios) que interactúan con el ambiente se define la regularidad o frecuencia de ocurrencia con que estos se presentan entre las siguientes opciones: - Normal: Recurrente o frecuente - Anormal: Poco frecuente - Emergencia: De forma impredecible	Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos		4 horas	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
3	H	Consolidar Aspectos Ambientales	Para diligenciar el formato de la "Matriz para la Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales", se debe seleccionar cada aspecto ambiental de la entidad, que se pretenda evaluar con un: aplica o no aplica.	Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos		4 horas	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
4	H	Identificar Impacto Ambiental causado por la SCR D	Se identifica el impacto ambiental considerado como cualquier cambio en el medio ambiente, adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales. En caso de identificarse un impacto ambiental que no se encuentra dentro de las opciones listadas en el formato de matriz, se puede describir como "Otros impactos ambientales asociados".	Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos		4 horas	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
5	H	Seleccionar los recursos naturales que se afectan	Colocar el recurso ambiental afectado o beneficiado por el impacto ambiental (Aire, Agua, Suelo, Flora y Fauna, Todos)	Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos		4 horas	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
6	H	Definir el tipo de impacto	Determinar el carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo-) que pueda tener el impacto ambiental sobre los recursos ambientales: - Positivo (+): Mejora la calidad ambiental del recurso. - Negativo (-): Deteriora la calidad ambiental del recurso.	Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos		4 horas	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Código: ADM-PR-07

Fecha: 2023-12-12

Versión: 3

Página: 8 de 11

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

7	H	Valorar los impactos ambientales definidos	La valoración del impacto se cuantifica finalmente multiplicando los puntajes asignados a las variables determinadas como sigue: (I = A*P*D*R*C*N) Donde: I = Importancia A = Alcance P = Probabilidad D = Duración R = Recuperabilidad C = Cantidad N = Normatividad Importancia: - ALTA: > 125.000 a 1.000.000. Se deben establecer mecanismos de mejora, control y seguimiento. - MODERADA: > 25000 a 125000. Se debe revisar el control operacional - BAJA: 1 a 25.000. Se debe hacer seguimiento al desempeño ambiental. Cuando el impacto es positivo se considera una importancia alta Calificar el alcance del impacto, el cual se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno donde se genera. Seleccionando entre las siguientes opciones: - 1(puntual): el Impacto queda confinado dentro del área donde se genera. - 5(local): trasciende los límites del área de influencia. - 10(regional): tiene consecuencias a nivel regional o trasciende los límites del Distrito. Calificar la probabilidad de ocurrencia del impacto. Esta se refiere a la posibilidad que se dé el impacto y está relacionada con la "REGULARIDAD" (Normal, anormal o de emergencia). - 1(baja): existe una posibilidad muy remota de que suceda - 5(media): existe una posibilidad media de que suceda. - 10(alta): es muy posible que suceda en cualquier momento Calificar la duración del impacto, el cual se refiere al tiempo que permanecerá el efecto positivo o negativo del impacto en el ambiente. - 1(breve): alteración del recurso durante un lapso de tiempo muy pequeño. - 5(temporal): alteración del recurso durante un lapso de tiempo moderado. - 10(permanente): alteración del recurso permanente en el tiempo. Calificar la recuperabilidad de la afectación total o parcial del recurso modificado por el impacto. Seleccionando una se las siguientes opciones: - 1(reversible): puede eliminarse el efecto por medio de actividades humanas tendientes a restablecer las condiciones originales del recurso. - 5(recuperable): se puede disminuir el efecto a través de medidas de control hasta un estándar determinado. - 10(irrecuperable/irreversible): el/los recursos afectados no retornan a las condiciones originales a través de ningún medio. Calificar la magnitud del impacto, es decir, la severidad con la que ocurrirá la afectación y/o riesgo sobre el recurso, esta deberá estar relacionada con la "REGULARIDAD" seleccionada. - 1(baja): alteración mínima del recurso. Existe bajo potencial de riesgo sobre el ambiente. - 5(moderada): alteración moderada del recurso. Tiene potencial de riesgo medio sobre el ambiente. - 10(alta): alteración significativa del recurso. Tiene efectos importantes sobre el ambiente. Colocar la normatividad ambiental aplicable al aspecto y/o el impacto ambiental. Para ello se debe calificar así: - 1: no tiene normatividad relacionada. - 10: tiene normatividad relacionada.	Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos	4 horas	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
8	H	Relacionar normatividad del impacto ambiental	Colocar la normatividad ambiental aplicable al aspecto y/o el impacto ambiental. Debe mencionar la normativa (política, ley, decreto, resolución, directiva entre otros). Se debe informar si se cumple o no con las normas en mención	Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos	4 horas	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales



IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

9	H	Identificar importancia del impacto ambiental	Estimar el impacto ambiental a través de una interpretación cuantitativa, identificando sus atributos, así como el cumplimiento normativo en relación con el aspecto y/o el impacto ambiental. La importancia del impacto se cuantifica de acuerdo a la influencia, probabilidad de ocurrencia, tiempo de permanencia del efecto, afectación o riesgo sobre el recurso generado por el impacto y por el cumplimiento de la normatividad asociada al impacto y/o al aspecto ambiental de forma específica. Estas variables se calculan de manera automática, al hacer el diligenciamiento de la información en el formato	Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos		4 horas	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
10	H	Identificar significancia de impacto ambiental	La significancia del impacto ambiental se obtiene automáticamente en el formato de matriz de acuerdo a la valoración cuantitativa del impacto ambiental y el cumplimiento de la normatividad asociada a este o al aspecto ambiental. Se considera: "Significativo": Cuando la importancia resulta moderada, alta o no cumple con la normatividad; o "No significativo": cuando la importancia es baja	Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos		4 horas	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
11	H	Definir el control operacional	Finalmente y como producto de los pasos anteriores, se deben establecer los controles operacionales, que corresponde a la determinación de la documentación, las prácticas, actividades o procedimientos que aseguren mantener un nivel permitido, la disminución o evitar los impactos asociados a los aspectos ambientales derivados de las actividades y/o productos (bienes o servicios) de la entidad. El control operacional se define teniendo en cuenta las siguientes situaciones: 1. Cuando un impacto ambiental además de considerarse "SIGNIFICATIVO", se evidencia que tiene un rango de importancia "MODERADA", 2. Cuando un impacto ambiental además de considerarse "SIGNIFICATIVO", se evidencia que tiene un rango de importancia "ALTA", 3. Cuando un impacto ambiental tiene una importancia "BAJA" y cumple con la legislación.	Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos		4 horas	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
12	V	Revisar consistencia de información de la matriz	Someter a revisión la información que se ingreso en el Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, teniendo en cuenta los criterios establecidos.	Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos		4 horas	Certificado cargue matriz aspectos e impactos ambientales plataforma STORM
13	H	Requiere Ajustes ?	Si requiere ajustes vuelve a la actividad correspondiente de éste procedimiento para realizar los ajustes. Si NO requiere ajustes continúa el procedimiento.	Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos		1 hora	Certificado cargue matriz aspectos e impactos ambientales plataforma STORM
14	A	Validar información entre las actividades 3 a 11	Se reanuda la revisión desde la actividad 2	Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos		2 horas	Certificado cargue matriz aspectos e impactos ambientales plataforma STORM
15	H	Enviar matriz a Secretaria de Ambiente - STORM	Enviar a la Secretaría Distrital de Ambiente la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales en el informe denominado "PLANIFICACIÓN" conforme al cronograma a través de la herramienta STORM, de acuerdo a los compromisos establecidos por la entidad.	Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos		4 horas	Certificado cargue matriz aspectos e impactos ambientales plataforma STORM



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Código: ADM-PR-07

Fecha: 2023-12-12

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Versión: 3

Página: 10 de 11

16	H	Ejecutar controles operacionales definidos /matriz	Los controles operacionales, que corresponde a las prácticas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o evitar los impactos asociados a los aspectos ambientales derivados de las actividades y/o productos (bienes o servicios) de la entidad, se ejecutan a lo largo del año.	Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos		No definido	
17	V	Verificar efectividad de controles operacionales	La verificación se ejecuta a lo largo del año y solo se ve afectada cuando se identifica un control operacional que no responde al manejo de los impactos ambientales generados por la entidad.	Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos		4 horas	

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Lineamientos de operación

- Este procedimiento debe aplicarse a toda la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Este procedimiento debe desarrollarse mínimo una vez al año.
- El formato de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales hace parte del informe de PLANIFICACIÓN definido por la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual debe ser remitido conforme el cronograma a través de la herramienta STORM.

7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:

Actividad	Producto y/o Servicio	Criterio de Aceptación	Corrección	Registro
12. Revisar consistencia de información de la matriz: Someter a revisión la información que se ingreso en el Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, teniendo en cuenta los criterios establecidos.	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales	Matriz con los criterios establecidos	Consistencia de la información registrada en la matriz	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales revisada

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

- Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales
- Instructivo para Aplicación de las Fichas Técnicas de Criterios Ambientales Definidas por la SCRD
- Fichas Técnicas de Criterios Ambientales para Contratar Prestación de Servicios
- Fichas Técnicas de Criterios Ambientales para Compras de Bienes y/o Productos
- Fichas Técnicas de Criterios Ambientales para la Contratación de Aspectos Tecnológicos
- Formato Registro de Biciusuarios SCRD
- Formato Registro Biciusuarios Frecuentes SDCRD

9. NORMATIVA ASOCIADA:

Ver Normograma.

10. RECURSOS:

Tecnológicos y humanos

Elaboró	Aprobó	Validó	Avaló	Código Verificación
----------------	---------------	---------------	--------------	----------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Código: ADM-PR-07

Fecha: 2023-12-12

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Versión: 3

Página: 11 de 11

JOSE RAUL OTALORA RINCON
2023-12-12 08:07:12

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
2023-12-12 09:15:05

NELSON JAVIER VELANDIA CASTRO
2023-12-12 09:00:39

CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ
2023-12-12 15:04:54

